

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 24 /2012

DECRETO N° 3.715 /

03 OCT. 2012

TEMUCO,

VISTOS:

1. - El Decreto Alcaldicio N° 3.433 de fecha 28.12.2011, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingresos y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle de "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2012;

2. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

3. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores (Dcto. (H) N° 324 del 22.02.08 D.O. 20.08.08), que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.771 de fecha 16.12.2011, publicado en el Diario Oficial N° 40.160 de fecha 13.02.12, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2012", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente;

5.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios N° 3.342 de fecha 09.12.2008; N° 2972 de 2009; N° 301 de 2010; y, N° 1.832 de 04.07.11 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

6. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 03.10.2012; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 277 de fecha 03.10.12 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.

ID 512313



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO:

1.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2012, por la estimación de mayores ingresos, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle

I N G R E S O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$	276.726.-	
05 03 007 999 Otras Transf. Corrientes del Tesoro Público	M\$	130.726.-	
13 03 005 002 Casinos de Juego Ley N° 19.995		146.000.-	
TOTAL INGRESOS.....	M\$	276.726.-	
=====			

G A S T O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$	276.726.-	
21 01 005 003 001 Bono Extraordinario Anual	M\$	98.377.-	
21 02 005 003 001 Bono Extraordinario Anual		32.349.-	
31 02 004 012 Const. Complejo Parcela Teguolda		146.000.-	
TOTAL GASTOS	M\$	276.726.-	
=====			

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2012, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$	5.000.-	
22 08 008 000 Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	M\$	5.000.-	
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....	M\$	25.111.-	
21 04 004 000 Prestac. de Serv, en Prog. Comunitarios	M\$	3.330.-	
22 02 002 000 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas		72.-	
24 03 099 000 A Otras Entidades Públicas		2.000.-	
33.03.001 001 Programa Pavimentos Participativos		19.709.-	
AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES...	M\$	8.500.-	
22 08 003 000 Servicios de Mantenición de Jardines	M\$	8.500.-	
AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES.....	M\$	2.219.-	
21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Prog. Comunitarios	M\$	2.219.-	
TOTAL DISMINUCIONES....	M\$	40.830.-	
=====			



AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 26.709.-	
22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes		M\$ 5.000.-
24 03 099 000 A Otras Entidades Públicas		2.000.-
33 03 001 001 Programa Pavimentos Participativos		19.709.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....	M\$ 3.372.-	
22 01 002 000 Para Animales		M\$ 775.-
22 04 004 000 Productos Farmacéuticos		25.-
22 08 999 000 Otros		72.-
22 09 999 000 Otros		2.500.-
AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES..	M\$ 8.500.-	
22 08 011 000 Serv. de Produc. y Desarrollo de Eventos		M\$ 8.500.-
AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES.....	M\$ 2.249.-	
22 06 001 000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		M\$ 2.249.-
TOTAL AUMENTOS	M\$ 40.830.-	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


 "Por orden del Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

RSR/OJC/lmm
 c.c. - Direcc. Control Interno
 - Depto. Contab. y Prespto.
 - Of. Partes